ANEXO A CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS GUIAS ESTATALES GUIA ESTATAL: TABASCO.

De inicio, el Estado de Tabasco si cuenta con una guía propia para la elaboración de Estudios de Riesgo Ambiental, llegando a contar incluso con una secretaría propia para llevar a cabo todos los trámites, no solo para Estudios de Riesgo Ambiental, sino también para otro tipo de trámites como Informes Preventivos o Evaluaciones de Daños Ambientales o licencias en materia de aprovechamiento de recursos ambientales.

La Guía para la Elaboración del Estudio de Riesgo Ambiental aplicable al estado de Tabasco, establece en su inicio el marco jurídico aplicable que respalda la decisión de la creación de esta guía, la cual se basa en el Artículo 3 fracción IV del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, en materia de evaluación del impacto de riesgo ambiental donde se establecen las generalidades del Estudio de Riesgo Ambiental; y por otro lado se tiene al Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, en donde en el Artículo 21 se encuentra el fundamento y la información necesaria que es requerida para la creación de la Guía para la elaboración del Estudio de Riesgo Ambiental, donde se describen los 8 puntos mínimos necesarios de información que es requerida, estos mismos puntos son retomados en la Guía en su totalidad.

Esta guía puede ser encontrada en la página del gobierno del Estado de Tabasco mediante el Sistema Estatal de Información Ambiental y Cambio Climático y los trámites en materia de Riesgo Ambiental se realizan a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), sin embargo, esta Secretaría no es exclusivamente para tratar temas ambientales, si no que también se tratan otro tipo de temas, ya que en el Tomo III de la SBSCC se presenta información en cuanto a temas de economía, contabilidad, hacienda pública, entre otros.

Calificación Total:7.5

Los criterios se dividen en 3 apartados con distintos rubros a calificar.

- 1. Marco Jurídico. (1 punto para cada rubro)
 - a. Estructura.
 - i. Detalla el marco jurídico aplicable. La guía tiene un orden y estructura definida. 1 PUNTO
 - ii. No menciona marco jurídico. La guía es confusa y desordenada.0 PUNTOS
 - b. Accesibilidad.
 - i. Es fácil acceder a la guía y a la información necesaria para llevarla a cabo. 1 PUNTO
 - ii. Fue muy complicado acceder a la guía. 0 PUNTOS
 - c. Dependencia encarga.

- i. Existe una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite. 1 PUNTO
- ii. No existe una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite. 0 PUNTOS

2. Aspectos técnicos. (1 punto para cada rubro)

- a. Criterios de Zona de Salvaguarda
 - i. Especifica los parámetros para determinar Zona de Riesgo y Zona de Amortiguamiento 1 PUNTO
 - ii. No menciona ningún criterio para determinar Zona de Salvaguarda. 0 PUNTOS
- b. Sugiere metodologías
 - Menciona opciones de metodologías recomendadas para realizar cada etapa del Análisis de Riesgos. 1 PUNTO
 - ii. No recomienda metodología alguna. 0 PUNTOS
- c. Sugiere paquetería (Software)
 - i. Sugiere el uso de alguna paquetería para la obtención de los radios de afectación y la realización del Análisis de Consecuencias 1 PUNTO
 - ii. No recomienda una paquetería específica. 0 PUNTOS
- d. Nivel de detalle
 - i. Detalla cada capítulo de la Guía para el Estudio de Riesgo Ambiental. Explica cómo realizar las distintas metodologías y/o cálculos.
 1 PUNTO
 - ii. Explica de manera general cada capítulo para realizar el Estudio de Riesgo Ambiental. 0 PUNTOS
- e. Metodologías cuantitativas
 - Sugiere y/o explica metodologías para cuantificar los riesgos y/o consecuencias. 1 PUNTO
 - ii. No incluye metodologías cuantitativas. 0 PUNTOS
- f. Cálculos de Probabilidad
 - Indica algún método para el cálculo de probabilidades (PROBIT) y/o explica cómo llevarlo a cabo. 1 PUNTO
 - ii. No incluye cálculos de probabilidad. 0 PUNTOS

En cuanto a las cuestiones técnicas, se establecen una serie de metodologías para la identificación y la jerarquización de riesgos en áreas de proceso, para esto, se sugieren metodologías como Check List, What if?, HAZOP, Análisis Preliminar de Riesgos (ARP), una vez que estos han sido identificados, se proponen estrategias para la determinación de radios de afectación, no se propone alguna metodología en especial como el método PROBIT, simplemente hace mención de la aplicación de modelos matemáticos de simulación de consecuencias o de eventos máximos posibles incluyendo las memorias de cálculo y se enuncian criterios para establecer zonas de riesgo y de salvaguarda en eventos de toxicidad, inflamabilidad y de explosividad, las cuales deben de ser representadas en planos a escala

para su correcta identificación, además en estos planos se deben de incluir zonas vulnerables y de interés como zonas conurbadas, hospitales, escuelas, etc.

- 3. Formatos y Guías (0.5 puntos cada rubro)
 - a. Existencia de Guía Estatal
 - i. Si existe Guía específica para el Estado. 0.5 PUNTO
 - ii. No tiene guía y/o utiliza alguna Guía Federal. 0 PUNTOS
 - b. Formatos
 - i. Contiene Formatos para facilitar y homogeneizar la realización de los Estudios de Riesgo Ambiental. 0.5 PUNTO
 - ii. No tiene Formatos. 0 PUNTOS

Por último, la Guía y la Secretaría encargada de la recepción de este tipo de documentos no cuentan con documentos que sirvan como formatos que faciliten y homogeneicen la realización de los Estudios, aunado a la guía, se cuenta con un documento en formato PDF donde se especifican los documentos considerados como requisitos que debe de presentar el promovente